

**SEÑOR
JUEZ TERCERO (3) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
E.S.D.**

Referencia : Aporta
Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : YANACONAS MOTOR S.A.
Demandado : ALBERTO SEGURA QUIÑONEZ LEYDI DIANA
HERNANDEZ CONSUELO HERNANDEZ CARDONA
Radicación : 2019 – 0694

Julio César Muñoz Veira, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.843.184 de Jamundí (Valle), vecino y residente en la ciudad de Cali, Abogado Titulado y en ejercicio con Tarjeta Profesional No.127.047 Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de Apoderado Judicial de la parte actora, por medio del presente escrito, me permito aportar al despacho lo siguiente.

1. Aportar la constancia de ENTREGA NO EFECTIVA de las comunicaciones de que trata el Artículo 291 del C.G.P. de los demandados **ALBERTO SEGURA QUIÑONEZ LEYDI DIANA HERNANDEZ CONSUELO HERNANDEZ CARDONA**

Comendidamente solicito al despacho se ordene el emplazamiento de la parte demandada como quiera que no se conoce otro lugar de domicilio para surtir la notificación.

Del señor Juez,

Atentamente,



Julio César Muñoz Veira
C.C. N° 16.843.184
T.P. N° 127.047 C.S.JUD.

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE CALI
RECIBIDO
FECHA: 14 JUL 2021
HORA: 09:53 A.M.
FIRMA: _____

JM

Abogados<jm
abogadosnotif
icaciones@cla
ro.net.co>

Mié 14/07/2021 9:53 PM

Para: Juzgado 03 Pequeñas Causas Competer

291 NO EFECTIVO ALBER...

5 MB

2 archivos adjuntos (5 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

*Cordial Saludo,**Por medio del presente se adjunta memorial dirigido al proceso de la referencia.**Por favor confirmar el recibido del presente correo.**Mil gracias por su atención.**Atentamente,***Julio César Muñoz Veira**

Calle 6Norte No. 2N - 36 Edificio El Campanario Oficina 535
Teléfono(s) 373 4400 - 308 7125 - 316 5745991 - 305 4882200
Cali - Colombia

Antes de imprimir, piense en su compromiso con el Medio Ambiente

CERTIFICADO DE DEVOLUCIÓN

Señores:

**JULIO CESAR MUÑOZ VEIRA JUZGADO 3 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPL
CALIVALLICOL**

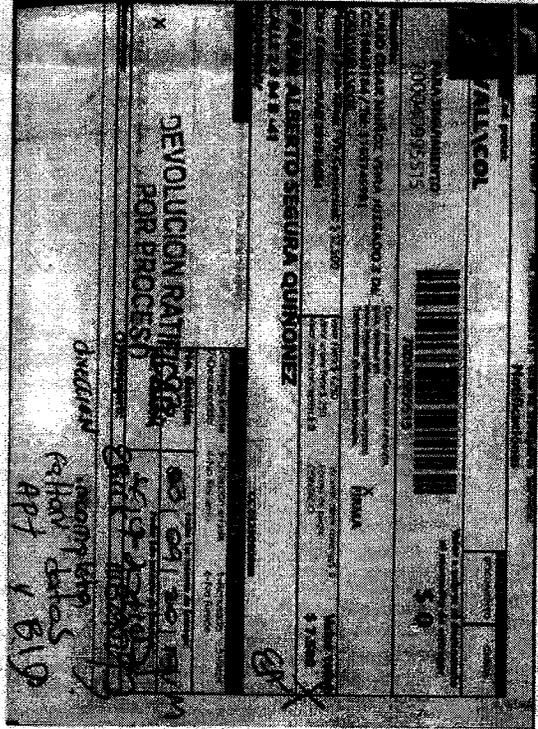


INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

Datos del Envío

Numero de Envío 700040995515	Fecha y Hora del Envío 02/09/2020 16:35:32
Ciudad de Origen CALIVALLICOL	Ciudad de Destino CALIVALLICOL
Contenido RAD 2019-0694	
Observaciones	
Centro Servicio Origen 3422 - PTO/CALIVALL/COL/AV 2 NORTE # 7 N - 51	

IMAGEN PRUEBA DE ENTREGA DE LA DEVOLUCIÓN



REMITENTE

Nombre JULIO CESAR MUÑOZ VEIRA JUZGADO 3 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPL	Identificación 16843184
Dirección CALLE 6N # 2N-36 OFIC 535 EDIFICIO CAMPANARIO	Teléfono 3165745991

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) ALBERTO SEGURA QUINONEZ	Identificación 0320000000
Dirección CALLE 2 # 94 B -41	Teléfono 0320000000

TELEMERCADEO

Fecha	Telefono Marcado	Persona que Contasta	Observaciones
03/09/2020	0	NINGUNO	NOTIFICACIONES JUDICIALES NO SE LLA

DEVOLUCIÓN

Causal de Devolución	DIRECCION ERRADA / DIRECCION INCOMPLETA	
Fecha de Devolución		04/09/2020
Fecha de Devolución al Remitente		04/09/2020

ANTES DE ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO ALBERTO SEGURA QUINONEZ NO RECIBIO EL ENVIO POR EL CAUSAL DE DIRECCION ERRADA / DIRECCION INCOMPLETA.

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario LUZ MARY BARRERA ARIAS	
Cargo AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Fecha de Certificación 11/09/2020 14:29:28
Guía Certificación 3000207651611	Código PIN de Certificación 23aa4b1b-9f07-4271-b72a-a09e6c65c475

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidísimo.com/sigue-tu-envio> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO - Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones www.interrapidísimo.com - servicientedocumentos@interrapidísimo.com Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7- 45

GLI-LIN-R-21

PBX: 560 5000 Cel: 323 2554455

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

CARRERA 52 # 2 - 00 PISO 3

CASA DE LA JUSTICIA SILOE

Citación para diligencia de notificación personal ART 291 CGP

Señor(a)

Fecha: 04/JUL/2020

ALBERTO SEGURA QUÍÑONEZ

Dirección

CALLE 2 # 94B - 41

CALI

No. de Radicación del proceso

Naturaleza del proceso

Fecha providencia

2019 - 0694

EJECUTIVO SINGULAR

06/DIC/2019

Demandante : **YANACONAS MOTOR S.A.**

Demandado(s) : **ALBERTO SEGURA QUIÑÓNEZ - LEYDI DIANA HERRRERA HERNANDEZ - CONSUELO HERNANDEZ CARDONA**

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato o dentro de los 5 X 10 30 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, a fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el Indicado proceso.

Empleado Responsable

Parte interesada

Nombres y apellidos

Nombres y apellidos

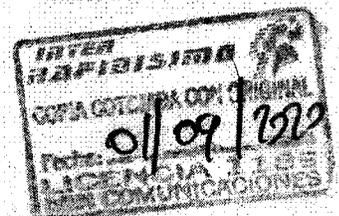
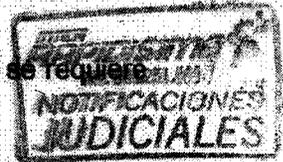
JULIO CESAR MUÑOZ VEIRA

Firma

Firma

No. Cédula de Ciudadanía 16.843.184

Nota: En caso de que el usuario llene los espacios en blanco de este formato, no se requiere la firma del empleado responsable.



CERTIFICADO DE DEVOLUCIÓN

Señores:

**JULIO CESAR MUÑOZ VEIRA JUZGADO 3 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIP
CALIVALLICOL**



INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

Datos del Envío

Numero de Envío 700041001561	Fecha y Hora del Envío 02/09/2020 16:07:09
Ciudad de Origen CALIVALLICOL	Ciudad de Destino CALIVALLICOL
Contenido RAD 2019-0694	
Observaciones	
Centro Servicio Origen 3422 - PTO/CALIVALLICOL/AV 2 NORTE # 7 N - 51	

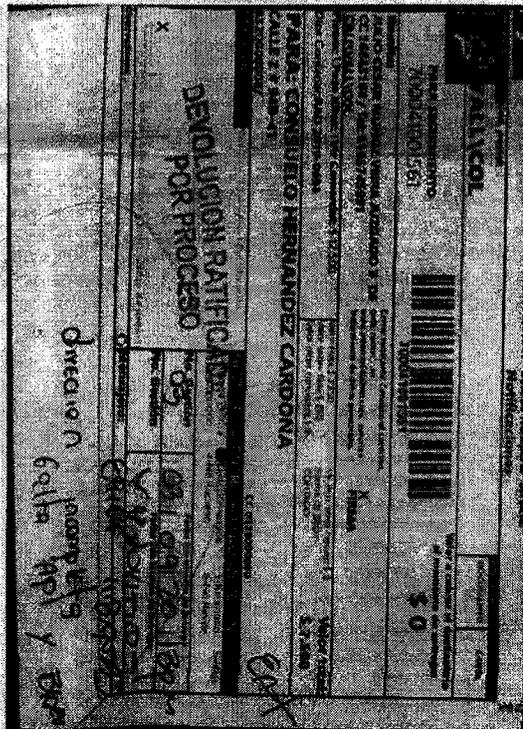
REMITENTE

Nombre JULIO CESAR MUÑOZ VEIRA JUZGADO 3 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIP	Identificación 16843184
Dirección CALLE 6N # 2N - 36 OF 535 EDIFICIO CAMPANARIO	Teléfono 3165745991

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) CONSUELO HERNANDEZ CARDONA	Identificación 0320000000
Dirección CALLE 2 # 94B-41	Teléfono 0320000000

IMAGEN PRUEBA DE ENTREGA DE LA DEVOLUCIÓN



TELEMERCADERO

Fecha	Telefono Marcado	Persona que Contasta	Observaciones
03/09/2020	0	NINGUNO	NOTIFICACIONES JUDICIALES NO SE LIA

DEVOLUCIÓN

Causal de Devolución	DIRECCION ERRADA / DIRECCION INCOMPLETA
Fecha de Devolución	04/09/2020
Fecha de Devolución al Remitente	04/09/2020

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO CONSUELO HERNANDEZ CARDONA NO RECIBIO EL ENVIO POR EL CAUSAL DE DIRECCION ERRADA / DIRECCION INCOMPLETA.

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario LUZ MARY BARRERA ARIAS	Fecha de Certificación 11/09/2020 14:29:19
Cargo AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Código PIN de Certificación a145b3d-143c-4ae5-8005-2a23d23e8f4a
Guía Certificación 3000207651607	

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidísimo.com/sigue-tu-envio> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO -Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones www.interrapidísimo.com - servicioclientedocumentos@interrapidísimo.com Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7- 45

GLI-LIN-R-21

PBX: 560 5000 Cel: 323 2554455



Regimen comert. Grandes contribuyentes Res. 0124515251 de diciembre 24 de 2018, Retenedores de IVA y autorsteneccres de forma Res. 002774 de 17 Sep. 2012. Licencia Min. Resolución DIAN Facturación PRO: 52323232323 15/07/2018 Precio A123 desde 450000 hasta 499990 con 12 meses de vigencia
Fecha y Hora de Admisión: 02/09/2020 16:07
Tiempo estimado de entrega: 03/09/2020 18:00
NO VÁLIDO COMO FACTURA

INTER RAPIDISIMO S.A. No. 700041001561
NIT: 800251569-7 Guía de Transporte
Servicio: Notificaciones

www.interrapidisimo.com - PDPS: servicio@interrapidisimo.com
 Casa Matriz Bogotá, D.C. Carrera 30 # 7 - 45 PBX: 550 5000 Cel: 321 255 4455
 a1469345-143-4465-8005-202002030444 GLO-GLO-R-03 No. 700041001561 3402/pas3422.col

DESTINO Cod. postal:	DOCUMENTO	CARGA
CALI\VAL\COL		
REMITENTE CC 0920000000 CONSUELO HERNANDEZ CARDONA CALLE 2 # 94B-41 0320000000	REMITENTE CC 16843184 JULIO CESAR MUÑOZ VEIRA JUZGADO 3 DE PEQUEÑ CALLE 6N # 2N - 36 OF 535 EDIFICIO CAMPANARO JMABOGADOSASISTENTE@CLARO.NET.CO 3165745991 CALI\VAL\COL	
PARA SEGUIMIENTO 700041001561	 700041001561	
DESTINATARIO Casilleros → CLO 11 Puertas →		
DESCRIPCIÓN Empaque: SOBRE CARTA Tipo Servicio: Notificaciones Vir Comercial: \$ 12.500 Piezas: 1 No. Bolsa: Peso x Vol. Peso en Kilos: 1 Dice Contener: RAD 2019-0694	VALORACIÓN Valor Flete: \$ 7.250 Valor sobre flete: Valor otros conceptos: Vir Imp. otros concep: \$ 0 Valor total: \$ 7.500 Forma de pago: CONTADO	Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar \$ 0



PRUEBA DE ENTREGA

INTER RAPIDISIMO S.A. No. 700041001561
NIT: 800251569-7 Guía de Transporte Servicio:
Notificaciones

Fecha y Hora de Admisión: 02/09/2020 16:07
Tiempo estimado de entrega: 03/09/2020 18:00

www.interrapidisimo.com - PDPS: servicio@interrapidisimo.com
 Casa Matriz Bogotá, D.C. Carrera 30 # 7 - 45 PBX: 550 5000 Cel: 321 255 4455
 a1469345-143-4465-8005-202002030444 GLO-GLO-R-03 No. 700041001561 3402/pas3422.col

DESTINO Cod. postal:	DOCUMENTO	CARGA			
CALI\VAL\COL					
PARA SEGUIMIENTO 700041001561	 700041001561				
Remite: JULIO CESAR MUÑOZ VEIRA JUZGADO 3 DE CC 16843184 / Tel: 3165745991 CALI\VAL\COL Piezas: 1 Peso Kilos: 1 Vir Comercial: \$ 12.500 Dice Contener: RAD 2019-0694	Como remitente Conozco el contrato, guía, remesa en www.interrapidisimo.com , autorizo el tratamiento de datos personales. X FIRMA	Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar \$ 0			
PARA: CONSUELO HERNANDEZ CARDONA CALLE 2 # 94B-41 0320000000/	Valor Flete: \$ 7.250 Valor sobre flete: \$ 250 Valor otros conceptos: \$ 0	Vir Imp. otros concep: \$ 0 Forma de pago: CONTADO Valor total: \$ 7.500			
Nombre claro y No. Identificación	CC 0920000000				
X (Firma y Sello de Recibido - Cálculo Tratamiento de Datos)	1-Entrega Exitosa 3-Dirección errada 5-Refusado 5-otros 2-Desconocido 4-No Reclamo 6-No Reside				
	No. Gestión	Fecha 1er Intento de Entrega:			
		DÍA	MES	AÑO	HORA
	No. Gestión	Fecha 2do Intento de Entrega:			
	DÍA	MES	AÑO	HORA	
Observaciones:	Mensajero:				

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

CARRERA 52 # 2 - 00 PISO 3

CASA DE LA JUSTICIA SILOE

Citación para diligencia de notificación personal ART 291 CGP

Señor(a)

Fecha: 04/JUL/2020

CONSUELO HERNANDEZ CARDONA

Dirección

CALLE 2 # 94B - 41

CALI

No. de Radicación del proceso

Naturaleza del proceso

Fecha providencia

2019 - 0694

EJECUTIVO SINGULAR

06/DIC/2019

Demandante : YANACONAS MOTOR S.A.

Demandado(s) : ALBERTO SEGURA QUIÑÓNEZ - LEYDI DIANA HERRRERA
HERNANDEZ - CONSUELO HERNANDEZ CARDONA

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato o dentro de los 5 X 10 30 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, a fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Empleado Responsable

Parte interesada

Nombres y apellidos

Nombres y apellidos

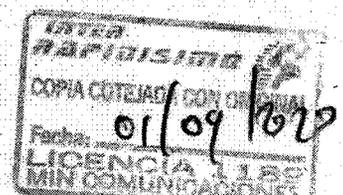
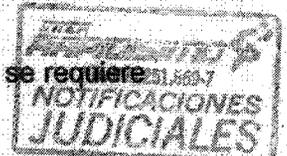
JULIO CESAR MUÑOZ VEIRA

Firma

Firma

No. Cédula de Ciudadanía 16.843.184

Nota: En caso de que el usuario llene los espacios en blanco de este formato, no se requiere la firma del empleado responsable.





Regimen especial. Grandes contribuyentes Res. 01249151251 de diciembre 24 de 2018. Retenedores de IVA y automotrices de Renta Res. 001774 de 17 Sep. 2012. Licencia Min. Resolución DIAN Facturas RC: 32323232323-15/07/2018 Prefijo 4123 desde 450000 hasta 499999 con 12 meses de vigencia
Fecha y Hora de Admisión: 02/09/2020 16:12
Tiempo estimado de entrega: 03/09/2020 18:00
NO VÁLIDO COMO FACTURA

INTER RAPIDISIMO S.A. No. 700041002545
NIT: 800251569-7 Guía de Transporte
Servicio: Notificaciones

DESTINO Cod. postal:		DOCUMENTO	CARGA
CALI/VALL/COL			
DESTINATARIO CC 0320000000 LEYDI DIANA HERRERA HERNANDEZ CALLE 2 # 94B-41 0320000000	REMITENTE CC 16843184 JULIO CESAR MUÑOZ VEIRA JUZGADO 3 DE PEQUEÑA CALLE 6N # 2N-36 OFI 535 EDIFICIO CAMPANARIO JMABOGADOSASISTENTE@CLARO.NET.CO 3165745991 CALI/VALL/COL		
PARA SEGUIMIENTO 700041002545		 700041002545	
PARACHOS Casilleros → CLO 1/1 Puertas →			
DATOS DEL ENVÍO Empaque: SOBRE CARTA Tipo Servicio: Notificaciones Vir Comercial: \$ 12.500 Piezas: 1 No. Bolsa: Peso x Vol. Peso en Kilos: 1 Dice Contener: RAD 2019-0694	LICUACION Valor Flete: \$ 7.250 Valor sobre flete: Valor otros conceptos: Vir Imp. otros conceptos: \$ 0 Valor total: \$ 7.500 Forma de pago: CONTADO	Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar \$ 0	



PRUEBA DE ENTREGA

INTER RAPIDISIMO S.A.
NIT: 800251569-7 No. 700041002545

Fecha y Hora de Admisión: 02/09/2020 16:12
Tiempo estimado de entrega: 03/09/2020 18:00
Guía de Transporte Servicio: Notificaciones

DESTINO Cod. postal:		DOCUMENTO	CARGA
CALI/VALL/COL			
PARA SEGUIMIENTO 700041002545		Valor a cobrar al destinatario al momento de entrega: \$ 0	
Remite: JULIO CESAR MUÑOZ VEIRA JUZGADO 3 DE PEQUEÑA CC 16843184 / Tel: 3165745991 CALI/VALL/COL		Como remitente conozco al contrato, guía, remesa en www.interrapidisimo.com , autorizo el tratamiento de datos personales. X FIRMA	
Piezas: 1 Peso Kilos: 1 Vir Comercial: \$ 12.500	Valor Flete: \$ 7.250 Valor sobre flete: \$ 250 Valor otros conceptos: \$ 0	Vir Imp. otros conceptos: \$ 0 Forma de pago: CONTADO	Valor total: \$ 7.500
Dice Contener: RAD 2019-0694			
PARA: LEYDI DIANA HERRERA HERNANDEZ CALLE 2 # 94B-41 0320000000/			
Historial de Intentos de Entrega:		Historial de Intentos de Entrega:	
1-Entrega Exitosa 3-Dirección errada 5-Rehusado 5-otros 2-Desconocido 4-No Reclamo 6-No Reside			
No. Gestión	Fecha 1er Intento de Entrega:		
	DIA	MES	AÑO HORA
No. Gestión	Fecha 2do Intento de Entrega:		
	DIA	MES	AÑO HORA
Observaciones:			

www.interrapidisimo.com - PQRS: servicios@interrapidisimo.com
 Casa Matriz Bogotá D.C. Carrera 30 # 7 - 45 PBX: 550 5000 Cel: 322 255 4455
 471609-4482-4483-4413-218018086- G.D.-G.D.-R-03 No. 700041002545 3429 pas: 3429 pas

No. 700041002545

USC INHIBITARIO

No. 700041002545

CERTIFICADO DE DEVOLUCIÓN

Señores:

**JULIO CESAR MUÑOZ VEIRA JUZGADO 3 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPL
CALIVALLICOL**

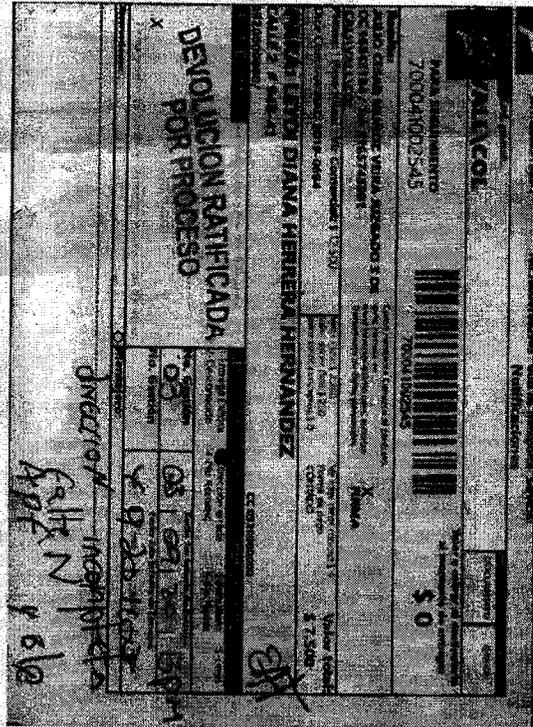


INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

Datos del Envío

Numero de Envío 700041002545	Fecha y Hora del Envío 02/09/2020 16:12:30
Ciudad de Origen CALIVALLICOL	Ciudad de Destino CALIVALLICOL
Contenido RAD 2019-0694	
Observaciones	
Centro Servicio Origen 3422 - PTO/CALIVALL/COJAV 2 NORTE # 7 N - 51	

IMAGEN PRUEBA DE ENTREGA DE LA DEVOLUCIÓN



REMITENTE

Nombre JULIO CESAR MUÑOZ VEIRA JUZGADO 3 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPL	Identificación 16843184
Dirección CALLE 6N # 2N-36 OFI 535 EDIFICIO CAMPANARIO	Teléfono 3185745991

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) LEYDI DIANA HERRERA HERNANDEZ	Identificación 0320000000
Dirección CALLE 2 # 94B-41	Teléfono 0320000000

TELEMERCADEO

Fecha	Telefono Marcado	Persona que Contesta	Observaciones
03/09/2020	0	NINGUNO	NOTIFICACIONES JUDICIALES NO SE LIA

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario LUZ MARY BARRERA ARIAS	Fecha de Certificación 11/09/2020 14:28:26
Cargo AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Código PIN de Certificación 4f7fcc69-4d82-43c0-8413-27c8b11d68db
Gula Certificación 3000207651610	

DEVOLUCIÓN

Causal de Devolución	DIRECCION ERRADA / DIRECCION INCOMPLETA
Fecha de Devolución	04/09/2020
Fecha de Devolución al Remitente	04/09/2020

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO LEYDI DIANA HERRERA HERNANDEZ NO RECIBIO EL ENVIO POR EL CAUSAL DE DIRECCION ERRADA / DIRECCION INCOMPLETA.

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidísimo.com/sigue-tu-envio> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO -Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones www.interrapidísimo.com - servicientedocumentos@interrapidísimo.com Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7- 45

GLI-LIN-R-21

PBX: 560 5000 Cel: 323 2554455

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

CARRERA 52 # 2 - 00 PISO 3

CASA DE LA JUSTICIA SILOE

Citación para diligencia de notificación personal ART 291 CGP

Señor(a)

Fecha: 04/JUL/2020

LEYDI DIANA HERRERA HERNANDEZ

Dirección

CALLE 2 # 94B - 41

CALI

No. de Radicación del proceso

Naturaleza del proceso

Fecha providencia

2019 - 0694

EJECUTIVO SINGULAR

06/DIC/2019

Demandante : YANACONAS MOTOR S.A.

Demandado(s) : ALBERTO SEGURA QUIÑONEZ - LEYDI DIANA HERRRERA HERNANDEZ - CONSUELO HERNANDEZ CARDONA

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato o dentro de los 5 X 10 30 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, a fin de notificarte personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Empleado Responsable

Parte interesada

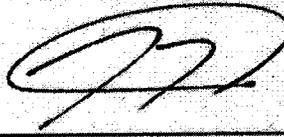
Nombres y apellidos

Nombres y apellidos

JULIO CESAR MUÑOZ VEIRA

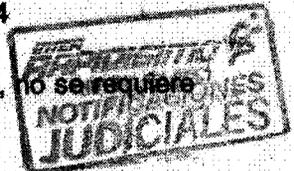
Firma

Firma



No. Cédula de Ciudadanía 16.843.184

Nota: En caso de que el usuario llene los espacios en blanco de este formato, no se requiere la firma del empleado responsable.



**SEÑOR
JUEZ TERCERO (3) DE PEQUEÑAS CUASAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
E.S.D.**

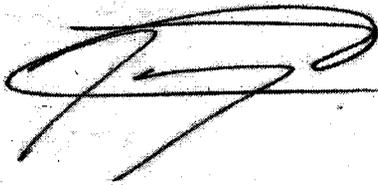
Referencia : Solicitud
Proceso : Ejecutivo
Demandante : YANACONAS MOTOR S.A.
Demandado : ALBERTO SEGURA QUIÑONEZ y OTROS
Radicación : 2019 - 0694

Julio César Muñoz Veira, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.843.184 de Jamundí (Valle), vecino y residente en la ciudad de Cali, Abogado Titulado y en ejercicio con Tarjeta Profesional No.127.047 Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de Apoderado Judicial de la parte actora, por medio del presente escrito, me permito solicitar al despacho lo siguiente.

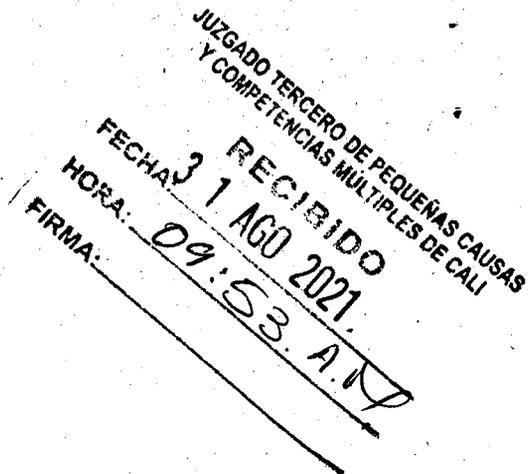
1. Comedidamente, me permito solicitar al despacho se pronuncie acerca de memorial radicado ante el juzgado vía web el día 14 de julio de 2021, donde se solicita el emplazamiento de los demandados.

Del señor Juez,

Atentamente,



Julio César Muñoz Veira
C.C. N° 16.843.184
T.P. N° 127.047 C.S.JUD.



Mensaje enviado con importancia Alta.

- Se envió una confirmación de lectura a este remitente.

JA

JM

Abogados<jm
abogadosnotif
icaciones@cla
ro.net.co>

Mar 31/08/2021 9:53 AM

Para: Juzgado 03 Pequeñas Causas Competer

MEMORIAL PROCESO R...

35 KB

Cordial Saludo,

Por medio del presente se adjunta memorial dirigido al proceso de la referencia.

Por favor confirmar el recibido del presente correo.

Mil gracias por su atención.

Atentamente,

Julio César Muñoz Veira

JCM ABOGADOS

Calle 6Norte No. 2N - 36 Edificio El Campanario Oficina 535

Teléfono(s) 373 4400 - 316 5745991 - 305 4882200

Cali - Colombia

🌱 Antes de imprimir piense en su compromiso con el Medio Ambiente

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la Señora Juez, el presente proceso con escritos, donde se ha intentado la notificación de los demandados, sin que haya sido efectiva. Sírvase Proveer. Cali, 27 de agosto de 2021. La Secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
AUTO INTERLOCUTORIO N° 1630

Rad. 2020-00451

Cali, veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Solicita la parte actora, el emplazamiento de los demandados ALBERTO SEGURA QUIÑONEZ, LEYDI DIANA HERNANDEZ Y CONSUELO HERNANDEZ CARDONA, en razón a que desconoce el lugar donde puedan ser citados y se de aplicación a lo reglado en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020 y se ordene insertar los datos en el Registro Nacional de Emplazados.

Como quiera que la solicitud realizada por la parte demandante encuentra sustento normativo en los artículos 108 y 293 del Código General del Proceso y el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

Por lo tanto, este Juzgado

RESUELVE:

ORDENAR el emplazamiento de los señores ALBERTO SEGURA QUIÑONEZ, LEYDI DIANA HERNANDEZ Y CONSUELO HERNANDEZ CARDONA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.430.429, 38.681.885 y 31.879.215, respectivamente, en calidad de demandado, en los términos y formas indicados en los artículos 293 del Código de General del Proceso y 10 del Decreto 806 de 2020, para lo cual se incluirá en el Registro Nacional de Personas Emplazadas,

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro y se procederá a la designación de curador ad-litem, si a ello hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE

Sonia Duran Duque
SONIA DURAN DUQUE

JUEZA

Chris

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. 138 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 02. SEP 2021 a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO